



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 460-2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,*

24 JUN 2024

**VISTO:** El Informe N° 231-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA], con Reg. Doc. N° 3224026 y Reg. Exp. N° 2323259, el Informe N° 794-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 019-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 229-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto: “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE – 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 123-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura dejó sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 134-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de octubre del 2018 y aprobó la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE – 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2408872, con un presupuesto de S/ 4,504,797.56 (Cuatro Millones Quinientos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Siete con 56/100 Soles), por la modalidad de contrata, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios; el misma que mediante Resolución Gerencial Regional N° 252-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 02 de setiembre del 2019, deja sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 123-2019-GR-HVCA/GRI, quedando subsistente el artículo primero de dicha resolución anterior; y aprueba la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, con un presupuesto de S/ 4,114,846.65 (Cuatro Millones Ciento Catorce Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 65/100 Soles);

Que, con fecha 10 de enero del 2020, se suscribe el Contrato N° 005-2020/ORA, derivado del procedimiento de Contratación Especial N° 010-2019/GOB.REG.HVCA/CS - primera convocatoria; entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Oropesa, con el objeto de ejecutar la obra: “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE – 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica”, por el importe de S/ 3,455,160.44 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Sesenta con 44/100 Soles), incluido el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio Oropesa y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 222-2020/ORA/CC, de fecha 13 de julio del 2020, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Ejecutora Consultora e Inversiones Perú S.A.C., para los Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “Recuperación,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 460-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2024

Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE – 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica”, por el monto de S/ 32,300.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles), con un plazo de noventa y siete (97) días calendarios;

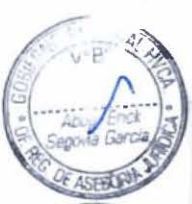
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de junio del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 005-2020/ORA, de fecha 10 de enero del 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Oropesa, para la ejecución de la obra “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE – 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 3,984,543.60 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 60/100 Soles); la misma que ha sido rectificado por error material mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de setiembre del 2022 y Resolución Gerencial General Regional N° 462-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de noviembre del 2022;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 253-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2023, se aprueba la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 222-2020/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Ejecutora Consultora e Inversiones S.A.C., para la supervisión de obra obra: “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE – 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato la suma de S/ 28,927.88 (Veintiocho Mil Novecientos Veintisiete con 88/100 Soles); la misma que ha sido rectificado por error material mediante Resolución Gerencial General Regional N° 331-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de mayo del 2024;

Que, mediante Informe N° 229-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 15 de mayo del 2024, el CPC Roberto Escobar Taípe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe N° 019-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 31 de mayo del 2024, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, remite informe de Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE – 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica”, al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 794-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción el 03 de junio del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE – 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica”, que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, gastos de supervisión de obra y los gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 460 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUN 2024'

## Datos Generales. -

- Unidad ejecutora : 001 Región Huancavelica –Sede Central
- Nombre del proyecto : “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal – 16.461 Km. en Emp. PE – 26B – Acceso a Chahuarma – San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay, Provincia de Angarares - Departamento de Huancavelica”.
- Función : 15 Transporte
- División funcional : 033 Transporte terrestre
- Grupo funcional : 0066 Vías vecinales
- Ubicación
  - Distrito : Huancavelica
  - Provincia : Huancavelica
  - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata
- Sistema de contratación : Precios unitarios
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos ordinarios  
3-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito  
5-18 Recursos determinados
- Responsable de ejecución : CONSORCIO OROPESA
- Residente de obra : Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma
- Inspector de obra : Ing. William Paco Chipana (20/02/2020 al 10/07/2020)
- Supervisor de obra : Empresa Ejecutora Consultora e Inversiones Perú S.A.C.  
(Ing. Jesús Torres Ramos)
- Plazo contractual : 120 días calendario
- Costo global de obra : S/. 4, 231,392.03 soles
- Fecha de inicio de obra : 22 de febrero del 2020
- Fecha real de culminación de la obra : 26 de setiembre del 2021.

## Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre del proyecto : “Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal – 16.461 Km. en Emp. PE – 26B – Acceso a Chahuarma – San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay, Provincia de Angarares - Departamento de Huancavelica”.
- Ppto. actualizado del Expediente Técnico : S/ 4, 114,846.65 soles
- Contratista de obra : CONSORCIO OROPESA
- Avance físico en porcentaje :  
Contrato principal con deductivo: 89.56%  
Del adicional de obra N° 01 : 99.68%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

Según expediente técnico aprobado vía acto resolutivo, la obra comprende los siguientes componentes:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 460 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2024



- **INFRAESTRUCTURA VIAL**
  - ✓ Mejoramiento y recuperación de la vía a nivel de firmado de 13 + 126 km. (con 01 cantera a 5+000 km de la regresiva 3+ 500 km del tramo de ejecución.
  - ✓ Limpieza de alcantarillas 13 unid.
  - ✓ Limpieza de baden 4 und.
  - ✓ Limpia de cunetas 3,501.9m
  - ✓ Limpieza de puentes 2 und
  - ✓ Habilitación de cunetas 10.254.00 m
  - ✓ Mejoramiento de suelos a nivel de subrasante 708.00 m3

- **GESTIÓN DE RIEGO**

**OBRAS DE ARTE**

- ✓ 34 alcantarillas TMC de 24 – alivio
- ✓ 06 alcantarillas TMC de 36° - cruce
- ✓ 03 muro seco
- ✓ 01 puente luz = 16.10 m
- ✓ 05 badenes de longitudes variables
- ✓ Protección y reforzamiento de estructuras existentes

- **SEÑALIZACIONES:**

- ✓ 15 postes kilométricos
- ✓ 15 señales informativas
- ✓ 33 señales preventivas
- ✓ 08 señales reglamentarias

- **MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

- ✓ Revisión de los equipos y maquinarias
- ✓ Riego de carreteras y canteras
- ✓ 15 señalizaciones ambiental y vial
- ✓ Restauración de áreas afectadas
- ✓ Programa de manejo de residuos
- ✓ Monitoreo de calidad de agua. 4 puntos
- ✓ Monitoreo de calidad de aire. 4 puntos
- ✓ Monitoreo de ruidos. 4 puntos
- ✓ Plan de contingencia

- **CAPACITACIÓN**

- ✓ Capacitaciones y sensibilización en mantenimiento vial

Según la prestación adicional de obra N° 01 aprobado vía acto resolutivo, la obra comprende los siguientes componentes:

- Construcción del estribo derecho del puente de luz 16.10 m.

**Características Presupuestales/Financieras. –**

**Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera**

PROYECTO

: "RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL – 16.461 KM EN EMP.PE – 26B – ACCESO A CHAHUARMA –SAN JUAN DE CCOCHACCASA, DISTRITO DE LIRCAY-PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 460-2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **24 JUN 2024**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS  
3-19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
5-18 RECURSOS DETERMINADOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS

RESPONSABLE DE LA EJECUCION : CONSORCIO OROPESA

RESIDENTE DE OBRA : ING. PAVEL ALDO YUPARI ANYAIPOMA

SUPERVISOR DE OBRA : ING. JESUS TORRES RAMOS

PPTO. ACTUALIZADO : S/. 4,260,323.16

COSTO TOTAL EJECUTADO : S/. 4,231,292.03

SALDO PRESUPUESTAL : S/. 28,931.13

META SIAF : 0260, 0237, 0429, 0432, 0346, 0091 y 0051

AÑO PRESUPUESTAL : 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	129,572.39	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción De Estructuras	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0802	Infraestructura Vial	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.080201	Por Contrata	3,984,543.66
Infraestructura Vial	3,984,543.66	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA		1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	
Costo directo		1505.0202	Elaboración De Expediente Técnico en Proceso	
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	4,695.39
Personal	0.00	1505.020204	Por Administración Directa-Servicios	124,877.00
Bienes	17,670.50	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	99,605.48	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	17,670.50
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	99,605.48
<b>COSTO TOTAL: S/.</b>	<b>4,231,392.03</b>		<b>COSTO TOTAL: S/.</b>	<b>4,231,392.03</b>



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 460 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2024

- En la liquidación técnico financiera final se ha determinado que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/ 4, 231,392.03 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/.	129,572.39
Costo de ejecución de contrato de obra:	S/.	3,984,543.66
Gtos. servicio de consultoría para supervisión de obra	S/.	28,927.88
Gtos. de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación.	S/.	88,348.10
<b>COSTO GLOBAL</b>	<b>S/.</b>	<b>4,231,392.03</b>

- Se tiene un presupuesto no ejecutado del proyecto de S/ 28,931.13, soles, con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, la cual se detalla de la siguiente manera:

Ppto. modificado en la fase inversión	S/.	4,260,323.16
(-) Costo global de obra	S/.	4,231,392.03
<b>SALDO NO EJECUTADO DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>28,931.13</b>

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE - 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Recuperación, Mejoramiento de la Carretera Vecinal - 16.461 Km en Emp. PE - 26B - Acceso a Chahuarma - San Juan de Ccochaccasa, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2408872, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024, siendo el costo global la suma de S/ 4,231,392.03 (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Dos con 03/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 460-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2024

**ARTÍCULO 4°.** - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.** - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.** - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

